

# BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
N° 421674

## PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXV

Neuquén, 11 de noviembre de 2005

EDICION N° 2954

GOBERNADOR:	Don JORGE OMAR SOBISCH
VICEGOBERNADOR:	Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Ministro Jefe de Gabinete:	Don JORGE ANTONIO LARA
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI
Ministro de Educación:	Ing. MARIO EVER MORÁN
Ministro de Producción y Turismo:	Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. FERNANDO LUIS GORE
Ministro de Seguridad y Trabajo:	Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ
Ministro de Acción Social:	Arq. MARÍA ILSE OSCOS
Ministro de Empresas Públicas:	Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES
Secretario de Estado General de la Gobernación:	Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ
Secretario de Estado de Energía y Minería:	Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA
Secretario de Estado de Cultura:	Don REINALDO LABRÍN
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	Don JUAN MANUEL SANDOVAL

CORREO ANDREANI  
Cuenta N° 9327-0  
Servicio N° 7897  
Neuquén

**Dirección y Administración:**

Gral. Manuel Belgrano 427

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**

Sra. Contreras Gladys Noemí

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MINERÍA**

Solicitud de Cantera de Mármol. Superficie: 50 Has. **Expte. N° 2147/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Pedro Arnaldo Alessandrini. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe Pedro Arnaldo Alessandrini, DNI N° 26.009.642, domicilio: Irigoyen 1843 de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro y Raúl G. Alessandrini, DNI N° 20.292.856, con domicilio Sarmiento 809, Dpto. N° 4, de la ciudad de Neuquén, con domicilio especial en B° 25 de Mayo, Casa 183, Zapala; solicita a Ud., que conforme lo autorizan los Art. 42 del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, que viene a solicitar la concesión de la explotación de una Cantera de Mármol de 50 Has., ubicada en terreno de propiedad fiscal, Lote 20 de la Sección XIX (Dpto. Zapala), no labrado, cercado ni cultivados. Dicha pertenencia adopta la forma de un rectángulo de 1.000 m., por 500 m.. Los límites de la pertenencia han quedado determinados por las Coordenadas de los vértices: A - Y= 2.409.657,5, X= 5.658.834,0; B - Y= 2.410.652,0; X=5.658.938,6; C - Y=2.410.704,3, X=5.658.441,3; D - Y=2.409.709,8, X=5.658.336,7. Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Posgar '94. Se adjunta croquis de ubicación y sellado de \$ 100. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice Pedro A. Alessandrini y Raúl G. Alessandrini. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre de dos mil tres, trece horas, treinta minutos. Cargo N° 893. Acompaña sellado de \$ 100,00 y croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de setiembre del 2004. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/10 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Mármol, con una superficie de 50 Has., solicitada por Pedro Arnaldo Alessandrini, (Expte. N° 2147 - F° 114 - Año 2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección XIX, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1000 mts., con un azimut de 84° y sus lados menores miden 500 mts., con un azimut de 174°. Su vértice Noroeste se define por la intersección

de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.658.834 e Y= 2.409.657,5. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 9vta.). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. ... Zapala, 13 de setiembre del 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 0,50. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-10; 04 y 11-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Yacimiento denominado «El Volcán II». **Expte. N° 2626/98**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, habiendo descubierto mineral Oro Diseminado al Señor Director se presenta y expone: a - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.824.400 e Y= 1.583.500. b - La zona de exclusividad se determinará partiendo de su vértice Sud Oeste, cuyas Coordenadas son: X=5.822.000 e Y= 1.582.500, desde aquí se medirán 3.000 mts. al Norte y 10.000 al Este. c - La mina se denomina Volcán II y se encuentra en terrenos de propiedad particular. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas quince minutos. Cargo N° 88. Muestra Legal N° 518. Sellado \$ -.-. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazza-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de mayo del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro, Expte. N° 2626 - F° 070, año 1998, presentada por Oscar Horacio González, denominada «El Volcán II», ha quedado ubicada en los planos de

Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 1-2 Fracción «B», Sección XIV, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X= 5.824.400 e Y= 1.583.500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 10.000 mts. con Az. de 90° y los menores 3.000 mts. con Az. de 180°. El vértice Sudoeste se define en las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.822.000 e Y= 1.582.500. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 31). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de mayo del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumplímétese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitrés de mayo de dos mil cinco. Registro Número Veintiuno. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-10; 04 y 11-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminado. Yacimiento denominado «Liu Cullin III». **Expte. N° 017/2000.** Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, habiendo descubierto mineral Hierro, Manganeso y Zinc Diseminado, al Señor Director se presenta y expone: a - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.711.500 e Y=2.352.100. b - El área de indisponibilidad de forma rectangular se

marca desde su vértice Sud Oeste de Coordenadas son: X= 5.711.000 e Y= 2.351.600, desde aquí se medirán 9.000 mts. al Norte y 3.300 al Este. c - La mina se denomina Liu Cullin III y se encuentra en terrenos de propiedad fiscal. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero del dos mil, a las once horas. Cargo N° 011. Muestra Legal N° 618. Sellado \$ -.-. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de mayo del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados. Expte. N° 017 - F° 080 - año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Liu Cullin III», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 3, 18 y 19, Fracción «A» y «B», Sección XXII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Inchauspe X= 5.711.500 e Y= 2.352.100. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 9.000 mts. con Az. de 0° y los menores 3.300 mts. con Az. de 90°. El vértice Sudoeste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.711.000 e Y= 2.351.600. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 58 vta.). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de mayo del 2005. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumplímétese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitrés de mayo del dos mil cinco. Registro Número Veintidós. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-10; 04 y 11-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados. Yacimiento denominado: «Liu Cullin». **Expte. Nº 015/2000.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, habiendo descubierto mineral diseminado de hierro, manganeso y zinc, al Señor Director se presenta y expone. I - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.711.500 e Y= 2.345.500. II - El área de indisponibilidad, de forma rectangular, parte desde vértice Sud Oeste, de Coordenadas X= 5.711.000 e Y= 2.345.000, desde donde se medirán 9.000 mts. al Norte y 3.300 al Este. III - El descubrimiento se denomina Liu Cullin y se encuentra en terrenos que pertenecen al fisco provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de febrero del dos mil, a las once horas. Cargo Nº 009. Muestra Legal Nº 616. No acompaña Sellado de Ley. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazco-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de abril del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. Nº 015, Fº 80, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Liu Cullin», ha quedado ubicada en los planos del Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 71, 72, 73 y 2, 3, Fracción «A» y «B», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Campo Inchauspe X= 5.711.500 e Y= 2.345.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono regular, cuyos lados miden: Los mayores 9.000 mts. con Az. de 0º y los menores 3.300 mts. con Az. de 90º. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe X= 5.711.000 e Y= 2.345.000. Consta en autos, que la superficie es fiscal y particular (fs. 81). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de abril del 2005... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el

Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpléntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de abril del dos mil cinco. Registro número Dieciséis. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-10; 04 y 11-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Yacimiento denominado «Laguna Fea». **Expte. Nº 707/2002.** Departamento Minas Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI Nº 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa Nº 191, Bº 25 de Mayo, de Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Oro Diseminado, viene a realizar la siguiente manifestación: 1 - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.999.920 e Y= 2.359.067. 2 - El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Sur Este de Coordenadas X= 5.992.500 e Y= 2.362.000, desde aquí se medirán 6.200 mts. al Oeste, 3.700 mts. al Norte, 2.100 mts. al Este, 5.050 mts. al Norte, 4.350 al Este y cerrando con el vértice Sureste, como se muestra en la figura. 3 - Los lados Este y Norte, adoptan una forma irregular, debido a los límites interprovinciales e internacionales, lo que disminuye el área de los mismos. 4 - Se acompaña sellado de ley y croquis. El dominio es fiscal. Se denomina al descubrimiento «Laguna Fea». Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy primero de octubre del dos mil dos, a las trece horas dieciocho minutos. Acompaña croquis de ubicación. Muestra Legal Nº 696. Cargo Nº 372. Sellado \$ 28,00. Acompaña sellado de ley. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de

febrero del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, Expte. N° 707, F° 095, Año 2002, presentada por Martín Jesús González, denominada «Laguna Fea», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 16 y 17, Fracción «B», Sección XXXII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94  $X= 5.999.920$  e  $Y= 2.359.067$ . El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 1.914 mts., con un Az. de  $126^{\circ} 24'$ , al Este en dos partes: 1.147 mts. con Az. de  $94^{\circ} 47'$  y 7.361 mts. con Az. de  $108^{\circ}$ , al Sur 6.200 mts. con un Az. de  $270^{\circ}$  y al Oeste en cinco partes: 1.301 mts. con Az. de  $0^{\circ}$ , 3.563 mts. con Az. de  $50^{\circ} 46'$ , 2.280 mts. con Az. de  $353^{\circ} 27'$ , 1.247 mts. con Az. de  $336^{\circ} 28'$  y 2.079 mts. con un Az. de  $35^{\circ} 24'$ . El vértice Sureste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94  $X= 5.992.500$  e  $Y= 2.362.000$ . Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 20). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2005. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del dos mil cinco. Registro número Nueve. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-10; 04 y 11-11-05

Solicitud Mina Vacante de Estroncio, denominada «Don Eduardo», Expediente N° 1095/1994, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante Sergio Gilberto Díaz, **Expediente N°**

**2688**, Folio 127, Año 2005. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe la presente Sergio Gilberto Díaz por derecho propio, con domicilio real en Avellaneda N° 2322 de esta ciudad de Zapala, se presenta ante esta Autoridad a los efectos de solicitar la Mina Vacante denominada «Don Eduardo», Expediente N° 1095/94. Para tales fines acompaña Boleta de Depósito por la suma de \$ 96 para ser aplicado al Canon Minero adeudado y un sellado de \$ 28 por la solicitud. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración Sergio Gilberto Díaz. Recibido en mi oficina hoy veintidós de marzo de dos mil cinco, doce horas veinte minutos, acompaña sellado \$ 28.00 y Boleta Depósito \$ 96,00. Cargo N° 058. Fdo. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de agosto del 2005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, Escribanía de Minas, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 04, 11 y 18-11-05

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «Faupe», Expediente N°: 4.248/67, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi -**Expediente N° 2.497**- F° 122- Año 2.004. Amadeo Augusto Rossi, D.N.I. 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B° Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante, adjuntado pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor de \$ 28, para solicitud de Mina Vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro, ocho horas. Cargo N° 170. Acompaña Sellado de \$ 28,00 y Boleta Depósito \$ 560. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de julio del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición.

Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 04, 11 y 18-11-05

Solicitud de Mina Vacante de Cobre, denominada «San Lorenzo». Expediente N° 4167/1967. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 2496/2004.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Amadeo Augusto Rossi, D.N.I.N° 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B° Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante adjuntando pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro, ocho horas. Cargo N° 169. Acompaña sellado por \$ 28,00 y Boleta Depósito por \$ 560,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de julio del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/5 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal.

3p 04, 11 y 18-11-05

Solicitud de Mina Vacante de Cobre, denominada «La Casualidad». Expediente N° 5434/1969. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Solicitante Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 2494/2004.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Amadeo Augusto Rossi, D.N.I.N° 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B° Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante adjuntando pago canon por valor de \$

560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro, ocho horas. Cargo N° 167. Acompaña Sellado por \$ 28,00 y Boleta Depósito por \$ 560,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de julio del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/5 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 04, 11 y 18-11-05

Solicitud Mina Vacante de Arenisca Cuprífera, denominada «Barda Gonzalez», Expediente N° 3.956/66, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi **-Expediente N° 2.501-** F° 122- Año 2.004. Amadeo Augusto Rossi, DNI 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B. Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante, adjuntado pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor de \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro. Ocho horas. Cargo N° 174. Acompaña Sellado de \$ 28,00 y Boleta Depósito \$ 560. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de julio del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 04, 11 y 18-11-05

Solicitud Mina Vacante de Cobre Porfírico, denominada «La Coral», Expediente N° 4.905/69, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi - **Expediente N° 2.499** -F° 122 -Año 2.004. Amadeo Augusto Rossi, DNI 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B. Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante, adjuntado pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor de \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro horas. Cargo N° 172. Acompaña Sellado de \$ 28,00 y Boleta Depósito \$ 560. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de julio del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 04,11 y 18-11-05

Solicitud Mina Vacante de Arenisca Aurífera, denominada «El Trono», Expediente N° 5.435/69, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi - **Expediente N° 2.498** -F° 122 -Año 2.004. Amadeo Augusto Rossi, DNI 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B. Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante, adjuntado pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor de \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro. Ocho horas. Cargo N° 171. Acompaña sellado de \$ 28,00 y Boleta Depósito \$ 560. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera

en Primera Instancia. Zapala, 04 de julio del 2.005. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 04,11 y 18-11-05

Solicitud de Mina Vacante de Cobre, denominada «Rara Fortuna». Expediente N° 5433/1969. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 2495/2004**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Amadeo Augusto Rossi, DNI N° 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B. Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante adjuntando pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro. Ocho horas. Cargo N° 168. Acompaña sellado por \$ 28,00 y Boleta Depósito por \$ 560,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de julio del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/5 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 04,11 y 18-11-05

Solicitud de Mina Vacante de Cobre, Denominada «La Yaravi». Expediente N° 4904/1969. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 2493/2004**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Amadeo Augusto Rossi, DNI N° 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blan-

ca 747, B. Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante adjuntando pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro. Ocho horas. Cargo N° 166. Acompaña sellado por \$ 28,00 y Boleta Depósito por \$ 560,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de julio del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/5 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 04,11 y 18-11-05

Solicitud de Mina Vacante de Cobre, denominada «Las Termas». Expediente N° 5436/1969. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Solicitante Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 2500/2004.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Amadeo Augusto Rossi, DNI N° 93.686.508, con domicilio real en Quebrada Blanca 747, B Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza y domicilio especial en Chaneton 1055, Zapala, Provincia del Neuquén, vengo a solicitar mina vacante adjuntando pago canon por valor de \$ 560, mediante Boleta de Depósito Banco Provincia del Neuquén y Sellado de Ley por valor \$ 28, para solicitud de mina vacante. Provea de conformidad y será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre del dos mil cuatro. Ocho horas. Cargo N° 173. Acompaña Sellado por \$ 28,00 y Boleta Depósito por \$ 560,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de julio del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/5 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del

Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal.

3p 04, 11 y 18-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento Denominado «Candela». **Expte. N° 2562/2004.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.812.766,92 e Y= 2.551.552,98, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.810.600.00 - Y= 2.551.400,00; 2 - X= 5.813.600.00 - Y= 2.551.400.00; 3 - X= 5.813.600.00 - Y= 2.552.300.00; 4 - X= 5.810.600.00 - Y= 2.552.300.00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente, certificado de Catastro, quedando pendiente de presentación el certificado del Registro de la Propiedad, el que se encuentra en trámite y será adjuntado al expediente en cuanto nos sea entregado. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, a las once horas. Cargo N° 219. Muestra Legal N° 097. Sellado \$ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 220 y oficio Catastro. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de septiembre de 2005. La superficie de 270 Has., solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2562/2004, presentada por Bolland Minera, Sociedad Anónima, denominada «Candela», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de

la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94  $X= 5.812.766,92$  e  $Y= 2.551.552,98$ . El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden 3.000 mts. con un Az. de  $0^\circ$  y sus lados menores miden 900 mts. con un Az. de  $90^\circ$ . El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94  $X= 5.813.600$  e  $Y= 2.552.300$ . Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 27), declarándose decaídos los derechos preferenciales obrantes a (fs. 32). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de setiembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, tres de octubre de dos mil cinco. Registro Número Treinta y Cuatro. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia. 3p 11, 18 y 25-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Esmelinda». **Expte. N° 2515/2004.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: l) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94  $X= 5.808.918,18$  e  $Y= 2.550.390,18$ , la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono

regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 -  $X= 5.807.600.00$  -  $Y= 2.549.900.00$ ; 2 -  $X= 5.810.600.00$  -  $Y= 2.549.900.00$ ; 3 -  $X= 5.810.600.00$  -  $Y= 2.550.800.00$ ; 4 -  $X= 5.807.600.00$  -  $Y= 2.550.800.00$ . Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy primero de noviembre del dos mil cuatro, a las diez horas treinta minutos. Cargo N° 187. Muestra Legal N° 074. Sellado \$ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia, poder, oficio Catastro. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de setiembre del 2005. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2515/2004, presentada por Bolland Minera, Sociedad Anónima, denominada «Esmelinda», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94  $X= 5.808.918,18$  e  $Y= 2.550.390,18$ . El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden 3.000 mts., con un Az. de  $0^\circ$  y sus lados menores miden 900 mts. con un Az. de  $90^\circ$ . El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94  $X= 5.810.600$  e  $Y= 2.550.800$ . Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 30), declarándose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 38). Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de setiembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese ra-

zón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, tres de octubre del dos mil cinco. Registro Número Treinta y Dos. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Lilen». **Expte. N° 2559/2004.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: l) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.812.851,06 e Y= 2.551.240,94, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X=5.810.600.00 - Y=2.550.500.00; 2 - X= 5.813.600.00 - Y=2.550.500.00; 3 - X= 5.813.600.00 - Y= 2.551.400.00; 4 - X=5.810.600.00 - Y=2.551.400.00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente, certificado de Catastro, quedando pendiente de presentación el certificado del Registro de la Propiedad, el que se encuentra en trámite y será adjuntado al expediente en cuanto nos sea entregado. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre del dos mil cuatro a las once horas. Cargo N° 216. Muestra Legal N° 094. Sellado \$ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Escritura N° 220 y oficina Catastro. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de setiembre del 2005. La superficie de 270 Has., solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2559/2004, presentada por Bolland Minera, Sociedad Anónima, denominada «Lilen», ha quedado ubi-

cada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.812.851,06 e Y= 2.551.240,94. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden 3.000 mts., con un Az. de 0° y sus lados menores miden 900 mts., con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.813.600 e Y= 2.551.400. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 27), declarándose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 32). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de setiembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumplimentese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, tres de octubre de dos mil cinco. Registro Número Treinta y Tres. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-05

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Ingrinita». **Expte. N° 2057/96.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Bentonitas Erramouspe S.A. Transferida a: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Lorenzo Erramouspe, con domicilio en Casa 183, B° 25 de Mayo de Zapala (N), ante esa Autoridad digo: l) Que vengo a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita definida con Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) X= 5.784.463 e Y= 2.548.354. El área de indisponibilidad correspon-

diente adopta la forma de un polígono regular y sus lados miden al Norte 1.100 mts., con Az. de 129° 07', al Este 1.200 mts., con Az. 219° 07'; al Sur 700 mts. Az. 309° 07' y al Oeste en 3 partes 700 mts., con Az. 39° 07', 400 mts., con Az. 309° 07' y 500 mts. con Az. 39° 07'. El vértice Sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.784.325, Y= 2.548.048 se acompaña croquis, muestra legal y Sellado de Ley. En la relación a los Certificados de Dirección de Tierra, Catastro y Registro de la Propiedad, estima se le de tener en consideración los presentados en Expte. N° 1868/96 del mismo titular. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible, con la siguiente aclaratoria: Bentonitas Erramouspe S.A. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y seis a las doce horas, treinta minutos. Cargo N° 575. Muestra Legal N° 385. Sellado \$ 28,00. Acompaña croquis ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazco-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de mayo del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2057 - F° 058 - Año 1996, presentada por Bolland Minera, Sociedad Anónima, denominada «Ingrinita», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 24, Sección XVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento. El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X = 5.784.463 e Y = 2.548.354. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 1.100 mts., con un Az. de 129° 07', al Este 1.200 mts., con un Az. de 219° 07', al Sur 700 mts., con un Az. de 309° 07' y al Oeste en tres partes: 700 mts., con un Az. de 39° 07', 400 mts., con una Az. de 309° 07' y 500 mts. con un Az. de 39° 07'. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs.05), habiéndose declarado decaídos los derechos preferenciales del superficiario (Art.171° T.O. del Código de Minería, (fs.52). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de mayo del 2005....Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días, y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art.

53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de \$ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de setiembre del 2005. ... Pase a Escribanía de Minas a los fines ordenados a fojas 61 vta. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directoria Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintiuno de setiembre del dos mil cinco. Registro Número Veintinueve. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-05

#### Edicto Minero

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 2069/96**. Nombre: «El Angelito». Sustancia. Bentonita. Registro: 03/2005. Ubicado en el Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensuras, con fecha 08 de setiembre de 2005. A favor de «Bolland Minera, Sociedad Anónima». Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera 1° Instancia.

1p 11-11-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 5 Has., 06 As., 78 Cas. **Expediente N° 2.056**, F° 112, Año 2003. Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Titular: Y.P.F. Sociedad Anónima. Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la inscripción de una cantera de áridos en la zona de Rincón de los Sauces. Proponente: Y.P.F. S.A.. Representante Legal: Oscar Lamboglia. Actividad de la Empresa: Explorac. y Desar. Áreas. Domicilio: E. Talero 360 - Neuquén. La cantera se encuentra en el Lote 15, Fracc. D, Secc. XXVII del Dpto. Pehuenches. Nomenclatura Catastral 03-RR-008-5956 y las Coordenadas de los cuatro esquineros, en Sistema Posgar 94 son: 1-5.856.009,01, 2.514.031,08; 2-5.855.755,14

2.513.937,69; 3-5.855.828,42, 2.513.762,26; 4-5.856.075, 31,2.513; 853,03. El Estudio de Impacto Ambiental, Informes de Catastro y Certificado de Dominio serán aportados a la brevedad posible. Se adjunta croquis de ubicación. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Roberto R. Villa. Gerente. Relaciones Externas. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de agosto del dos mil tres. Catorce horas, treinta minutos. Adjunta plano y sellado fiscal de \$ 100. Cargo N° 846. Fdo. Carlos Alberto Zingoni -Escribano Adscripto- Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2.005. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has. 06 As. 78 Cas.. Expediente N° 2.056, F° 112, Año 2.003, solicitada por Y.P.F. Sociedad Anónima, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 189,94 mts. con un azimut de 110° 21', al Este 270,59 mts. con un azimut de 200° 10', al Sur 190,42 mts. con un azimut de 292° 40' y al Oeste 262,85 mts. con un azimut de 20° 15'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5856075,31 e Y= 2513853,03. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 17). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2.005. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 1,30. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 5 Has., 04 As., 28 Cas. **Expediente N° 2.055-** F° 112, Año 2003. Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Titular: Y.P.F. Sociedad Anónima. Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la inscripción de una cantera de áridos en la zona de Rincón de los Sauces. Proponente: Y.P.F. S.A.. Representante Legal: Oscar Lamboglia. Actividad de la Empresa: Explorac. y Desar. Áreas. Domicilio: E. Talero 360, Neuquén. La cantera se encuentra en el Lote 23, Fracc. C, Secc.XXVII del Dpto. Pehuenches. Nomenclatura Catastral 03-RR-008-4282 y las Coordenadas de los cuatro esquineros, en Sistema Posgar 94 son: 1-5.833.492,04, 2.542.690, 72; 2-5.833.264,86 2.542.602,89; 3-5.833.336,36, 2.542.445,33; 4-5.833.647,72, 2.542.558,52. El Estudio de Impacto Ambiental, Informes de Catastro y Certificado de Dominio serán aportados a la brevedad posible. Se adjunta croquis de ubicación. Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Roberto R. Villa. Gerente. Relaciones Externas. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de agosto del dos mil tres. Catorce horas, treinta minutos. Acompaña plano y sellado fiscal de \$ 100. Cargo N° 845. Fdo. Carlos Alberto Zingoni -Escribano Adscripto- Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2.005. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., 04 As., 28 Cas.. Expediente N° 2.055, F° 112, Año 2003, solicitada por Y.P.F. Sociedad Anónima, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Fracción «C» Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 204,24 mts. con un azimut de 139° 40', al Este 243,75 mts. con un azimut de 201° 15', al Sur 172,57 mts. con un azimut de 294° 29' y al Oeste 331,3 mts. con un azimut de 19° 59'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5833647,72 e Y= 2542558,52. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 16). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2.005. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a \$ 1,30. Cumplido, publíquese por

tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fijese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 25-11-05

#### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecisiete de noviembre del dos mil cinco a las once horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada "Mariana" **Expediente N° 202/2000**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 54 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 30 y 31, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 04 y 11-11-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 7B, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, Alberto Luscher, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima - s/Manifesta-

ción de Descubrimiento de Bentonita, Mina: «Asunta», **Expte. N° 2561**, F° 124, Año 2004, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Isabella», **Expte. N° 2764**, F° 129, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Lucía», **Expte. N° 2765**, F° 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 17, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, Sr. Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig, superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Guadalupe», **Expte. Nº 2766**, Fº 130, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Fátima», **Expte. Nº 2767**, Fº 130, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes

resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Natalia», **Expte. Nº 2768**, Fº 130, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Adriana», **Expte. Nº 2769**, Fº 130, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 17, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig, del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Sr. Ángel Ernesto Dainesi o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina «Lilia», **Expte. Nº 2770**, Fº 130, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de de-

clarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º instancia.

2p 11 y 18-11-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 17, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig, y Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, Rosa Nieves de la Camara y Ferraldez, Justa Petra de la Camara y Ferraldez, José Hilario de la Camara y Ferraldez y Juan Baldomero de la Camara y Ferraldez, o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera Sociedad Anónima - s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Mónica», Expte. N° 2779, F° 130, Año 2005, conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 11 y 18-11-05

## CONTRATOS

### MARSAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### Modificación de Clausula Tercera

Entre los señores Marconetto Velasco, Juan Carlos, DNI 10.614.853, argentino, comerciante, nacido el 30 de junio de 1953, casado en primeras nupcias con Azparren, Norma Mabel, DNI 11.144.935, domiciliado en Pinar 217, Piso 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Sampietro, Osvaldo Daniel, DNI 12.533.998, argentino, comerciante, nacido el 11 de setiembre de 1958, casado en primeras nupcias con Gitto, Beatriz Cecilia, DNI 14.280.948, domiciliado en calle San Juan 1327 de la ciudad de

Neuquén, Provincia del Neuquén, socios de MARSAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por unanimidad deciden modificar la cláusula tercera del contrato social que deberá quedar redactada de la siguiente manera. Tercera: La sociedad tendrá por objeto: La explotación de servicios de hotelería, restaurante, como así también el alquiler de muebles e inmuebles propios o de terceros. La sociedad para el desarrollo del objeto social podrá asociarse, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior. En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a los 20 días del mes de octubre del 2005.

1p 11-11-05

### ORQUÍDEA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 31 días del mes de octubre, del año dos mil cinco, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «ORQUÍDEA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 11163/5), a los fines de dar a conocer que entre los señores Baronio Delia Isabel, nacida el 06 de enero de 1944, DNI F N° 4.664.222, argentina, de 61 años de edad, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bouquet Roldán 155 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y Alfieri Gabriel Carmelo, nacido el 10 de diciembre de 1967, DNI 18.566.419, argentino, de 37 años de edad, estado civil casado con Azor Silvia María, DNI 20.565.959, de profesión comerciante, con domicilio en calle Teniente Ibáñez 295 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 17 de agosto del 2005 y modificatoria de fecha 15 de setiembre del 2005. Denominación: ORQUÍDEA S.R.L.. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero,

las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, consignación y representación, de artículos para el hogar, muebles, juguetes, bicicletas y rodados, equipos electrónicos y electrodomésticos, audio y video, sus partes, componentes, accesorios e insumos; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de construcción, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Capital Social: Se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una. Administración, Representación Legal de la Sociedad y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la asamblea de socios, por el término de tres (3) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Teniente Ibáñez 299, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. 2) Designar socio gerente al socio señora Baronio Delia Isabel. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

**EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS  
Y DEPORTIVOS NEUQUINOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Inscripción Modificación de Contrato Social**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintinueve de octubre de 2004, celebrada en la sede de Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, sito en calle Antártida Argentina y Reconquista de esta ciudad de Neuquén, se aprobó el aumento del capital de pesos quinientos un mil a pesos un millón setecientos un mil, como así también la modificación del Artículo Quinto del estatuto social el que ha quedado redactado de la siguiente forma: «Capital Social. Acciones. Artículo 5°. El capital social se fija en la suma de pesos un millón setecientos un mil (\$ 1.701.000) representado por un mi-

llón setecientos un mil (1.701.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto cada una de pesos uno (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez Paula I. Stanislavsky, a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados «Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado s/Inscripción Modificación de Contrato Social». (Expte. N° 10.811/05). Secretaria, noviembre 7 de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

**NEUQUÉN CRECE  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Fecha del Instrumento: 22 de agosto 2005. Socios: Mainhard López Leonardo Ernesto, chilena, soltero, DNI 92.895.199, nacido el 30 de mayo de 1980, comerciante, domicilio Pasaje Metan 1180, Neuquén y Bascuñan Cristian Rubén, argentino, soltero, DNI 27.979.890, nacido 19 de agosto de 1980, comerciante, domicilio calle Salta 1112 Cutral-Có, Neuquén. Domicilio Social: Pasaje Metan 1180, Neuquén Capital. Plazo Duración: 30 años. Este plazo podrá prorrogarse por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus socios. Objeto Social: La sociedad tendrá como objetivo dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros en el territorio nacional o internacional a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, reparación, locación, consignación y transporte de todo tipo de productos y equipos relacionados con el rubro de seguridad industrial, ferretería y materiales de construcción. Podrá asimismo, y vinculado al objetivo social, ejercer representaciones y mandatos, importar y exportar insumos, materiales, maquinarias teniendo para tales fines la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones y para realizar cuantos actos estén referidos a su objetivo no prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: Pesos ocho mil (\$ 8.000). Representación y Administración: Estará a cargo de la Gerencia que será ejercida en forma

indistinta por una o más personas, socios o nó, electos para tal fin, quienes ejercen sus funciones por un plazo de tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente. Asimismo la reunión de los socios elegirá a una o más personas que se desempeñarán como Gerentes suplentes quienes suplantarán a los Gerentes titulares en caso de imposibilidad por enfermedad, ausencia, viajes, o cualquier otro motivo o impedimento por el cual el o los titulares no puedan ejercer la representación legal otorgada, bastando al efecto la debida designación y constancia de tal circunstancia en Acta de Reunión de Socios. Gerente Titular: Mainhard López Leonardo Ernesto. Gerente Suplente: Bascuñan Cristian Rubén. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de julio.

1p 11-11-05

**CL REPUESTOS  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha 20 de octubre de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «CL REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Pizarro Claudio Marcelo, argentino, DNI N° 26.009.828, nacido el 29 de julio de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en Lastra 478 de la ciudad de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil divorciado; Larrinaga Rosa Cecilia, argentina, DNIN° 27.473.433, nacido el 8 de julio de 1979, de profesión comerciante, domiciliado en Lote 75 del Barrio Comahue Golf Club de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltera. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Fija su sede social en calle J.J. Lastra N° 478 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: compraventa, comercialización, representación y distribución de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, máquinas viales, motocicletas, camiones y equipos; servicio de reparación y mantenimiento de automotores, máquinas viales, motocicletas, camiones y equipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). Composición del Órgano de Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Pizarro Claudio Marcelo, el que revestirá el carácter de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 11-11-05

**CASTEX  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre la señora, Martin Haidee Modesta, edad 82 años, nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 3.666.471, profesión comerciante, con domicilio en la calle Génova N° 5225, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, estado civil viuda y el señor Héctor Bruno Seguel, edad 43 años, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 18.709.507, de profesión comerciante, con domicilio en la calle El Nihuil 603 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 01/06/2005 y Anexo de fecha 08/07/05. 3) Razón Social: CASTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: El Nihuil 603 de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto Social: Venta de publicidad, servicios de redes de gas, plomería y construcciones civiles. 6) Plazo de Duración: 6 años. 7) Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La señora Martin Haidee Modesta, 95 cuotas y el señor Héctor Bruno Seguel, 5 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente, se designa en el cargo a la señora Haidee Modesta Martin. 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza a cargo del

Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados: «CASTEX SOCIEDAD EN RESPONSABILIDAD LIMITADA, s/ Inscripción de Contrato», (Expte. N° 10953/05). Secretaría, 02 de noviembre del 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercu, Secretaria.

1p 11-11-05

---

**EL MOLINILLO S.R.L.**

**Constitución**

Socios: Felipe Enrique Pizzorno, D.N.I. N° 14.186.947, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 05 de marzo de 1.961, de profesión comerciante, domiciliado en calle Domene N° 476, de la ciudad de Neuquén, la Sra. Laura Viviana Lestard, D.N.I. N° 14.943.891, argentina, de estado civil casada, nacida el 25 de abril de 1.962, de profesión comerciante, domiciliada en El Rincón Club de Campo, Lote N° 248 de la ciudad de Neuquén y el Sr. Luis Guillermo Echandi, D.N.I. N° 14.820.386, argentino, de estado civil casado, nacido el 08 de enero de 1.962, de profesión comerciante, domiciliado en El Rincón Club de Campo, Lote N° 248 de la ciudad de Neuquén. Instrumento de Constitución: Contrato social del 14 de octubre de 2.005. Razón Social: EL MOLINILLO S.R.L.. Domicilio: En la ciudad de Neuquén. Plazo: El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por sí o asociada a terceros o por cuenta de terceros, la comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios, especialmente el café, chocolate y sus derivados y golosinas diversas, y el servicio al público de cafetería en locales propios o alquilados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) divididos en ochenta (80) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Suscripto en su totalidad de la siguiente manera: El Sr. Felipe Enrique Pizzorno, suscribe cuarenta cuotas de pesos cien cada una (\$ 100,00), o sea pesos cuatro mil (\$ 4.000,00). La

Sra. Laura Viviana Lestard, suscribe veinte cuotas de pesos cien cada una (\$ 100,00), o sea pesos dos mil (\$ 2.000,00). El Sr. Luis Guillermo Echandi suscribe veinte cuotas de pesos cien cada una (\$ 100,00), o sea pesos dos mil (\$ 2.000,00). Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Luis Felipe Pizzorno y Laura Viviana Lestard en forma conjunta, quienes actuarán en calidad de gerentes. Los gerentes, siempre actuando en forma conjunta, tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto. Ley N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en Asamblea de Socios. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Los socios acuerdan establecer el domicilio social en Hipólito Irigoyen 123 de Neuquén.

1p 11-11-05

---

**ANTU S.R.L.**

**Constitución**

1) Socios: Sebastian Maximiliano Di Fabio, DNI N° 25845249, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio

en calle Alderete 782 de esta ciudad de Neuquén, y Georgina Pintos, DNI N° 25308600, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en calle Los Crisantemos 115, Barrio Alta Barda, de esta ciudad de Neuquén. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de agosto de 2005. 3) Denominación: «Antu S.R.L.». 4) Domicilio Social: Calle Alderete 782 de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Diseño, construcción, remodelación, y ejecución de toda obra civil, diseño, instalación, montajes y construcción de obras electromecánicas, tareas de mantenimiento de inmuebles en construcción o terminados. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos doce mil (\$12000) dividido en cien (100) cuotas de pesos ciento veinte (\$120) cada una. Las cuotas han sido suscriptas e integradas en efectivo, 50 cuotas por el Sr. Sebastian Di Fabio y 50 cuotas por la Srta. Georgina Pintos. 8) Administración y Representación Legal: Estará a cargo del Lic. Sebastian Di Fabio, en forma individual, como socio gerente. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de julio de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Jueza Paula Stanislavsky a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Antu S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 11062, Año 2005). Secretaría, 25 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

---

**TRANSPORTE UGO QUIROGA S.R.L.**

En Instrumento Privado de fecha 23 días del mes de julio de dos mil cinco, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «TRANSPORTE UGO QUIROGA S.R.L.», tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Rincón de los Sauces, sede social: La Pampa N° 308 Rincón de los Sauces. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, hacia o desde cualquier parte del país o del extranjero, sean éstos por medios terrestres, aéreos o marítimos la siguiente actividad: El transporte de car-

gas, mercaderías en general y líquidos, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, internacionales, provinciales o interprovinciales y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Capital Social: Es de \$ 8.000. La componen los siguientes socios: Quiroga Ugo Armando, titular del Documento de Identidad N° 6.939.636, de nacionalidad argentina, sesenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, viudo, con domicilio en calle La Pampa N° 308 de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; la Sra. Andrada Matilde, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.243.327, cincuenta y un años de edad, ama de casa, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio en la calle La Pampa 308, localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; y el Sr. Quiroga Hugo Antonio, titular del Documento de Identidad N° 23.488.739, treinta y un años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en la calle La Pampa N° 308 de la localidad de Rincón de los Sauces. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Dirección y Administración: Está a cargo del socio gerente, que actuará en forma individual, Quiroga Ugo Armando. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Stanislavsky, en autos «TRANSPORTE UGO QUIROGA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 11055/05), Secretaría, 28 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

---

**EL PIAL S.A.**

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «EL PIAL SOCIEDAD ANÓNIMA». Socios: Ricardo Alfredo Kleine Samson, nacido el 28 de julio de 1958, casado, argentino, comerciante, DNI 13.877.267, domiciliado en Casa 18 y Mauricio Edgard Acosta, nacido el 25 de mayo de 1968, casado, argenti-

no, comerciante, DNI 20.296.124, domiciliado en Casa 16, ambos del Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén. Instrumento de Constitución: Escritura 143 del 08 de agosto del 2005, Folio 611 y Escritura 186 del 29 de setiembre del 2005, Folio 789 por ante el Escribano Carlos José Rosso, Registro Notarial N° 28. Denominación de la Sociedad: EL PIAL Sociedad Anónima. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Diseño construcción y riego de espacios verdes mediante la ejecución de obras públicas o privadas, en especial la forestación, reforestación, desmonte y labores culturales de la actividad. b) Servicios de mantenimiento de espacios verdes y alquiler de máquinas y/o herramientas para tal fin. c) Comercialización de plantas fertilizantes e insumos, materiales y herramientas relacionados a la actividad de parquización y riego. Plazo de Duración: Se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 150.000 representado por 150 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto. Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: Ricardo Alfredo Kleine Samson. Director Suplente: Mauricio Edgar Acosta. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «El PIAL S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 10959/05). Secretaría, 01 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

**LICITACIONES****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Aviso de Prórroga de llamado a****Licitación Pública Nacional N° 124/05**

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**Obra:** Ruta Nacional N° 234 - Provincia del Neuquén.

**Tramo:** San Martín de los Andes - Empalme Ruta Nacional N° 231.

**Sección IV:** Acceso Villa Traful - Empalme Ruta Nacional N° 231 y Ruta Nacional N° 231 - Refuncionalización Complejo Fronterizo Cardenal Samoré - Rama de salida directa del País.

**Tramo:** Aduana - Límite c/Chile, Sección I: Aduana - Río Pereyra II, Sección II: Río Pereyra II - Límite c/Chile.

**Nuevo Presupuesto Oficial:** \$ 62.518.000,00.

**Apertura de Ofertas:** 18 de noviembre de 2005, hora 11,00.

**Plazo de Obra:** Treinta (30) meses, incluido los períodos de veda.

**Valor del Pliego:** \$ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos).

**Lugar de Apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

**Lugar de Venta y Consulta de Pliegos:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V..

4p 28-10; 04,  
11 y 18-11-05

## PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

## SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES  
LEY N° 22351Licitación Pública N° 02  
Ejercicio 2005

**Nombre del Organismo Contratante:** Administración de Parques Nacionales

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** Etapa Única Nacional

**Modalidad:** Sin modalidad

**Expediente N°:** 518/03

**Rubro Comercial:** 58 - Concesiones

**Objeto de la Contratación:** Concesión para la extracción de productos forestales en el área donde se ejecutara el Plan de Ordenación Forestal "Chachín", Zona Lácar, Reserva Nacional Lanín, por el término de dieciocho (18) meses.

**Consulta y Adquisición de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: lanin@apn.gov.ar.

**Plazo y Horario:** Hasta el 21 de noviembre de 2005, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

**Costo del Pliego:** Diez pesos (\$10).

**Presentación de Ofertas:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: lanin@apn.gov.ar.

**Plazo y Horario:** Hasta el 29 de noviembre de 2005 a las 12:00 hs.

**Acto de Apertura:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email.: lanin@apn.gov.ar.

**Día y Hora:** El 29 de noviembre de 2005 a las 12:00 hs.

2p 04 y 11-11-05

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
E.P.E.N.

## Licitación Pública N° 28/05

**Objeto:** Adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad para el personal operativo del E.P.E.N.

**Fecha de Apertura:** 28 de noviembre del año en curso a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Pesos ciento veintitrés con noventa y siete centavos (\$ 123,97) más Impuestos.

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas:** www.epen.gov.ar.

1p 11-11-05

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

## SUBSECRETARÍA DE SALUD

## Licitación Pública N° 33/05

**Objeto:** Insumos del rubro placas y líquidos radiológicos.

**Expediente N°:** 3420-34207/05.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**Monto Estimativo:** \$ 430.000,00 (cuatrocientos treinta mil).

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 22 de noviembre del 2005, 12,00 hs., Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos sin Cargo:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital.

Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

#### Licitación Pública N° 37/05

**Objeto:** Adquisición medicamentos, psicotrópicos y estupefacientes.

**Expediente N°:** 3420-43023/05.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.

**Monto Estimativo:** \$ 5.945.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 23 de noviembre del 2005, 09,00 hs. Auditorium, Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

#### Licitación Pública N° 43/05

**Objeto:** Adquisición drogas de laboratorio.

**Expediente N°:** 3420-42763/05.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.

**Monto Estimativo:** \$ 350.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 24 de noviembre del 2005, 09,00 hs. Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48 Capital Federal.

Sin Cargo.

#### Licitación Pública N° 44/05

**Objeto:** Adquisición vidrios y material descartable de laboratorio.

**Expediente N°:** 3420-42764/05.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.

**Monto Estimativo:** \$ 700.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 25 de noviembre del 2005, 11,00 hs. Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48 Capital Federal.

Sin Cargo.

#### Licitación Pública N° 45/05 Etapa II

**Objeto:** Adquisición telas y confecciones.

**Expediente N°:** 3420-42544/05.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales.

**Monto Estimativo:** \$ 300.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 25 de noviembre del 2005, 09,00 hs. Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Sin Cargo.

1p 11-11-05

### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

#### SECRETARÍA DE TURISMO

#### ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

#### Ley N° 22351

#### Pliegos de Bases Condiciones

#### Licitación Privada N° 08/2005

#### Expediente N° 0532/2004

El presente llamado a Licitación Privada que tiene por objeto de adjuntar la concesión a título oneroso para la explotación del «Campo Agreste Lago Falkner», ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Huapí.

**Fecha de Apertura:** 22 de noviembre de 2005 a las 11,00 hs.

**Lugar:** Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Valor del Pliego:** Pesos diez (\$ 10,00).

**Consultas y Venta de Pliegos:** Departamento de Administración de la Intendencia Parque Nacional Nahuel Huapí, San Martín 24, Bariloche, Provincia de Río Negro, Tel.: 423366.

2p 11 y 18-11-05

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

## Contrataciones Directas mes octubre de 2005

Nro. Expte.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Obervac.
3.866-1575/05	Bases S.A.	Comb. sede central Distritos 5 y 6 Hualc.	115/05	99.718,00	744/05	234/05	c/Presup.
3.866-1576/05	Petrolera Arg. S.A.	Comb. sede central y Pino Hachado.	167/05	95.225,00	745/05	235/05	c/Presup.
3.866-1574/05	Nqn. Petro Oeste S.R.L.	Comb. Distrito 1, 3 y Hualcupen.	117/05	99.643,90	743/03	236/05	c/Presup.
3.866-1524/05	R.T.S. Rectif. S.R.L.	Reparación CF.16	118/05	17.836,00		248/05	c/Presup.
3.866-1618/05	Sepúlveda Oscar	Repuestos CA. 105	119/05	2.620,00		249/05	c/presup.
3.866-1619/05	García Carolina	Reparación CR 41	120/05	1.700,00		250/05	c/Presup.
3.866-1631/05	Allemanni Raúl	Repuestos CN 15 (bomba)	121/05	4.830,00		255/05	c/Presup.
3.866-1633/05	Sancho Mariano	Reparación CN 64	122/05	1.559,00		256/05	c/Presup.
3.866-1636/05	Metalúrgica Agustín	Reparación CR 73	123/05	2.750,00		257/05	c/Presup.
3.866-1638/05	REPSOL	Asfalto diluido ER 1	124/05	101.943,36	787/05	258/05	c/Presup.
3.866-1637/05	García Carolina.	Carteles	125/05	9.800,00		262/05	c/Presup.

1p 11-11-05

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

## DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

## Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de octubre/05

RP N°	F. RP.	N° Expte.	Alc.	Origen	Objeto	Proveedor	Importe
1035/05	17/10/95	3300-7464/05	---	Compra Dta. por Vía de Excepción	Cont. de trabajos «Reconstruc. de zanja de guardia y limpieza de cañadones y cruces aluvionales», aledaños al canal principal de riego Añelo.	MOVA Servicio de Karina Riquelme	\$ 172.800,00

1036/05	17/10/05	3300-7463/05	---	Compra Dta. por Vía de Excepción	Cont. de trabajos de limpieza «Rep. de bocatomas», en la localidad de Picún Leufú.	RENTAQUEN S.R.L.	\$ 184.625,00
1029/05	14/10/05	3300-7521/05	---	Compra Dta. por Vía de Excepción	Cont. de trabajos de limpieza «Limp. y desembarque del desagüe Co-rreroso del Valle», en la localidad de Senillosa.	Servicios y Construcciones Patagónicas S.R.L.	\$ 149.560,00
1037/05	17/10/05	3300-7523/05	---	Compra Dta. por Vía de Excepción	Cont. de trabajos en el «Canal de la Canteras», en la localidad de Chos Malal.	Fortín Vial S.R.L.	\$ 129.233,00

1p 11-11-05

## CONVOCATORIAS

### CO.DE.P S.R.L.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2005 a las 11 horas (en primera convocatoria) y a las 12 horas (en segunda convocatoria) en calle Catamarca y San Martín de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-04.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio cerrado el 31-12-04.
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 31-12-2004.
- 5) Situación de los Gerentes.

Neuquén, 11 de noviembre de 2005.

Fdo. Mariano Albarrán, Socio-Gerente; Daniel Almaza, Socio-Gerente.

1p 11-11-05

### EL RINCÓN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2005, a las 9:00 hs., en Rivadavia N° 153 - 1° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2005.
- 3) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
- 4) Elección de Síndicos, titular y suplente.  
Fdo. Luis Alberto Fourcade, Presidente.

1p 11-11-05

### CRECER SERVICIOS DE CAPACITACIÓN INTEGRAL ASOCIACIÓN CIVIL

#### Asamblea Ordinaria Anual

Se convoca a los Sres. socios, a la Asamblea Ordinaria Anual, prevista para el día martes 29 de noviembre del 2005, a las 19:00 horas en la sede

de la Asociación sito en Santa Fe 679, Piso 1° Oficina 2 de esta capital. Se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios 2003 y 2004.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se realizará la Asamblea con los socios presentes, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

1p 11-11-05

#### ASOCIACIÓN DEL COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DEL NEUQUÉN

(A.C.I.P.A.N.)

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén (A.C.I.P.A.N.), a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 12 de diciembre de 2005 a las 20,00 hs. en la sede social de la institución, sita en Gobernador Elordi 46 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término, correspondiente al Ejercicio N° 57 cerrado el 30 de junio del 2004.
- 3) Consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 57 y N° 58, cerrados el 30 de junio del 2004 y el 30 de junio del 2005 respectivamente.

4) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el Secretario constituyan la Comisión Escrutadora.

5) Elección de dieciséis miembros titulares, ocho miembros suplentes, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

Nota: Artículo 33 del Estatuto Social: «Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios, si no concurriere número suficiente, una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera que sea el número de socios concurrentes».

La Comisión Directiva

Fdo. Salvado Gerardo, Prosecretario; Edgardo Phielipp, Presidente.

1p 11-11-05

#### FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2005, a las 11,00 hs., en Rivadavia N° 153, 1° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2005.
  - 3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
  - 4°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
- Fdo. Eduardo Luis Enriquez, Presidente.

1p 11-11-05

#### COOPERATIVA PERITO MORENO LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto en la Ley 20.337 y

nuestro Estatuto Social, la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Servicios Públicos, Recreativos y Educativos, Perito Moreno Limitada, Matrícula N° 18.237, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 2.005, a las 11 horas en calle Alcorta N° 181, Piso 2°, Oficina B, de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados para referendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2º) Tratamiento de la gestión realizada.

3º) Tratamiento de los Estados Contables y Ejercicios vencidos al 30 de junio de año 2003, 2004 y 2005.

4º) Autorización al Consejo de Administración para proseguir gestiones.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asociados asistentes, una después de la fijada en la convocatoria.

Queda a disposición de los asociados una copiado de los balances mencionados, en la sede de la Cooperativa.

Fdo. Carlos A. Ambuso, Presidente.

El Consejo de Administración  
1p 11-11-05

#### BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL

##### Asamblea General Ordinaria Fuera de Término

La Biblioteca Popular Hugo M. Berbel en cumplimiento con el Art. N° 31 y N° 32 del Estatuto Social, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria fuera de termino que se llevará a cabo en el Salón Comunitario de Villa Florencia, sito en San Rafael y Puente del Inca, el día 25 de noviembre del 2005, a las 19,30 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Asamblea anterior.

2. Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio comprendido en el período 01/01/04 al 31/12/04.

4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5. Aumento cuota societaria.

Fdo. Gabriela Urrutia, Secretaria. Miguel Ángel Savone, Presidente.

1p 11-11-05

#### CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y NÁUTICA EL BIGUÁ

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios y socias, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 de diciembre de 2005 a las 17: 30 hs. en su sede social, sita en la calle Río Negro 1500 de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Informe general de la situación económica financiera de la institución a la masa societaria, detalle de acreedores, al día de la fecha.

2. Propuestas para revertir la situación a la mayor brevedad por parte de la Comisión Directiva y socios presentes.

3. Propuestas para evitar que se reiteren las situaciones que formaron esta deuda en los últimos años.

4. Definir el funcionamiento de la temporada 2005/2006 en función de sus costos:

- a. Control portería.
- b. Seguridad.
- c. Piletas de natación.
- d. Guardavidas.
- e. Personal de temporada.

Fdo. Ernesto Bonfanti, Vicepresidente. Daniel Colombo, Presidente.

1p 11-11-05

**SERVIMAN S.A****Asamblea**

Convoca a sus socios a la Asamblea a realizarse el día 02 de diciembre de 2005, en la sala del estudio de la asesora legal de la empresa, sito en calle Córdoba N° 174 de la ciudad de Central-Có, Provincia del Neuquén, a las 19.30 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 2- Elección de 2 Secretarios para refrendar el Acta.
- 3- Razones de convocatoria fuera de término.
- 4- Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio que cierra 31/12/04.
- 5- Memoria e informe del Directorio de la empresa.
- 6- Informe del Síndico. Títulos.
- 7- Resol. 995.
- 8- Ventas de acciones . Sra. Luisa Mella.

El Directorio  
1p 11-11-05

**A.M.T.A.****Asamblea Ordinaria**

Convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria N° 3, a realizarse el día 10 de diciembre de 2005 a las 9.30 hs., sita en el local ubicado en la calle San Martín 1450, con el objetivo de considerar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta. 2) Consideración de Memoria del Ejercicio cerrado el 30-06-2005, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Haydee Ponce, Secretaria; Daniel Delfino, Presidente.

1p 11-11-05

**EDICTOS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 01, Secretaría N° 01, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, PB, de la Capital Federal, en los autos caratulados: «**Compañía Argentina de Servicios Hipotecarios (C.A.S.H.) S.A. s/ Quiebra**», hace saber que con fecha 17 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Compañía Argentina de Servicios Hipotecarios (C.A.S.H.) S.A., con domicilio social en la calle Suipacha 1322, P.B. «A», de esta ciudad y con C.U.I.T. 30-68247771-3, e inscrita ante la Inspección General de Justicia con el Nro. 5176, L° 116, T° A, de Sociedades Anónimas, con fecha 16/06/1995. Se fija como plazo hasta el día 27/10/2005 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones a la Sindicatura designada, Estudio Chiaia, Stoltzing & Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 190, 5° Piso «501», Capital Federal, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la Ley 24.122, los días 09/12/05 y 21/02/2006 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico dentro de 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. Hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días. Dado, sellado y firmado, en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de setiembre de 2005. Fdo. Juan José Dieuzeide, Juez Nacional en lo Comercial; Vivian C. Fernández Garello, Secretaria.

5p 21y 28-10; 04,  
11 y 18-11-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: «**Comba Héctor Alberto s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 17248/5), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 del CP y C). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Junín de los Andes, 19 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Graciela Moira Russo, Prosecretaria.

1p 11-11-05

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Nora Isabel Coppetti, en autos: «**Coppetti Nora Isabel s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 326535/05). Publíquese por tres días. Secretaría, 1 de noviembre de 2005. Fdo. Lorena A. Bassi, Secretaria.

1p 11-11-05

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circ. Judicial del Neuquén, sito en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Rita Susana Bystrowicz y de don Abraham Bystrowicz, cuya sucesión tramita por autos caratulados: «**Bystrowicz, Abraham y Bystrowicz, Catalina Rita Susana s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 186, Año 2005). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Junín de los Andes, 19 de octubre de 2005. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-11-05

Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Lab. y Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén, Secretaría Única del Dr. Joaquín Cosentino, con sede en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, en autos: «**Rioseco, Elena s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 117/05), emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante: Rioseco Elena, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquese durante tres días. Junín de los Andes, 17 de octubre de 2005. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-11-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 3° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Da. Norma Ramírez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: «**Ramírez Norma s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 328529/05). Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 14 de octubre de 2005. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 11-11-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. Pedro Eudilio Vasquez Ritz, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: «**Vasquez Ritz Pedro Eudilio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 322577/05). Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 8 de setiembre de 2005. Fdo. Lorena A. Bassi, Secretaria.

1p 11-11-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: «**Barbosa Hugo Eduardo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 326858/05), cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Hugo Eduardo Barbosa, para que así lo acrediten. Neuquén, 07 de octubre de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 11-11-05

Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 4° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por diez (10) días al codemandado Sr. Domingo Cremmer, C.I. 1712758, para que tome la intervención que le corresponda en autos: «**Gómez Epifanio c/Hiroki Mario s/Prescripción Adquisitiva**», (Expte. N° 302988/04), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 2 de setiembre de 2005. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 11-11-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Dora María Urdapilleta, en autos: «**Urdapilleta Dora María s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 324477/05). Publíquese por tres días. Secretaria, 14 de octubre de 2005. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Secretaria.

1p 11-11-05

Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de Neuquén, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados:

«**Banco de la Nación Argentina c/Villoldo Carlos Eduardo s/Ejecutivo**», (Expte. N° 299.624), notifica la siguiente providencia: «Neuquén, 20 de octubre de 2005 ... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén, emplazando a Villoldo Carlos Eduardo, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él, (Arts. 343 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori. Juez. Neuquén, 31 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-11-05

Juzgado Correccional de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría a mi cargo. Este Tribunal falló condenar a **Guillermo Eladio Epulef**, DNI N° 12.503.240, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el día 11 de octubre de 1958 en Piedra del Águila, Provincia del Neuquén, hijo de Sixto y de Isolina Paine, a la pena de dos años de prisión en suspenso, más la inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos, con costas por haberlo hallado autor penalmente responsable del delito de peculado (dos hechos) en concurso real entre sí, previsto por el Artículo 261 del Código Penal de la Nación, en función del Artículo 55 del Código Penal de la Nación. Fdo. Dr. Javier Cassano, Secretario.

1p 11-11-05

Testimonio Acuerdo N° 3946. Fecha 25 de octubre de 2005. VI. Administración General s/ Técnicos del Gabinete Médico Forense de la I° Circunscripción. Visto y Considerando: Lo solicitado por el Sr. Administrador General por Nota N° 2008-05-D-AG, contando con el dictamen legal pertinente, de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Encuadrar la contratación directa de la Sra. Mariana Cobos dispuesta por Acuerdo N° 3908 Punto XXIV, en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141. 2°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del

Artículo 75 del Decreto 2758/95. 3º) Tome conocimiento la Administración General. Cúmplase. Fdo. Dr. Roberto Omar Fernández, Presidente, Vocales Doctores Jorge Oscar Sommariva, Eduardo J. Badano, Ricardo Tomás Kohon y Eduardo Felipe Cia; el Señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Carmen A. Funes. Secretaría, 1º de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 11-11-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 19 de abril de 2005, **Brusain, Jorge Omar**, DNI 29.547.501, nacido el 8 de agosto de 1982, hijo de Ernesto Omar y de Grima del Carmen Silva, fue condenado por el delito de Robo Reiterado (dos hechos) en Concurso Real (Arts. 164 y 55 del C.P.), a la pena de un año de prisión y unificar dicha pena con la condena impuesta por este mismo Tribunal por Stcia. 26/04 del 17-05-2004 en la Causa 984/03 e en la pena única y total de ocho años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias previstas por el Art. 12 del C.P.. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 22 de noviembre de 2010, a las 12:00 hs.. Secretaría, 24 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria.

1p 11-11-05

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de Neuquén (Capital), Secretaria Única a cargo de la Dra. Lorena Bassi, sito en calle Rivadavia 205/211, 6to. Piso, Edificio de Tribunales de esta ciudad de Neuquén (Capital), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Ángel Crocco, a fin de que se presenten en autos caratulados: «**Crocco, Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 312485, Año 2004). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Dra.

Julia Buisson de Baggio (Juez). Neuquén, de julio de 2005. Fdo. Gisela Maxuell, Prosecretaria.

1p 11-11-05

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado Civil N° Seis, de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela de Gerardi, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Napoleón Basilio Miriuka, en autos caratulados: «**Miriuka Napoleón Basilio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 323345/5). Publíquense edictos por tres días. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 8 días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 11-11-05

Dr. Pablo Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Secretaria Única a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: «**Testa Josefa Lucía s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 38677/5). Publíquense por tres días. Secretaria, 27 de setiembre de 2005. Fdo. Dr. Gastón Rosenfeld, Secretario.

2p 11 y 18-11-05

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: «**Infante Verónica s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 2812, Año 2005), para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Secretaria, 26 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Gabriela Mattioni.

1p 11-11-05

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: «**Barros Alcira Rosa s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 1857, Año

**2004)** para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, noviembre de 2005. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria. 1p 11-11-05

La Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior del Consejo Provincial de Educación de Neuquén quien tiene a su cargo la tramitación de Títulos y Rendimientos Académicos reclamados por ex-alumnos del C.E.N.S. 141-actual C.P.E.M. N° 61, informa que a fin de proseguir con las actuaciones iniciadas por Expedientes N° 3511-03854/5 Alc. 0 y 3511-00765/04 Alc.0/ y de culminar con el Proceso de Investigación y efectos, se abre por única y última vez un periodo de presentación de pruebas de haber cursado estudios en la Escuela mencionada. Con este objeto se cita a los interesados por el término de 20 días corridos a partir de la publicación del presente edicto a efectos de que hagan su correspondiente presentación ante la Dirección del C.P.E.M. N° 61. La misma deberá acompañarse de la documentación que acredite su paso por el ex-C.E.N.S. 141 -original o fotocopia debidamente autenticada-, para su estudio, análisis y posterior Resolución por parte de las autoridades del Consejo Provincial de Educación. La tramitación deberá efectuarse personalmente o por terceros con autorización legal en la sede del C.P.E.M. N° 61, sito en Avellaneda 1050 de la ciudad de Zapala. En el horario de 20.30 a 23.30. Tel. 02942-422015. Fdo. Prof. Claudio Daniel Pubill, a/c Dirección Provincial de Enseñanza, Media, Técnica y Superior.

1p 11-11-05

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero del Sr. Oscar Alberto Seminara, Documento de identidad N° 23718069, domiciliado en calle Río Neuquén 131 ciudad de Centenario. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados «**Oscar Alberto Seminara s/Inscripción en la Matrícula de**

**Martillero Público**», (Expte. N° 6070/99). Secretaría, 07 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

Dr. Pablo Furlotti, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Esp. de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería N° 2 de Cutral-Có, sito en Chubut y Misiones de esta ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, de la Segunda Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld, en los autos caratulados: «**I.A.D.E.P. c/Escobar Rubén Dario s/Cobro Ejecutivo**», (Expte. N° 38.014/05), cita a los herederos del Sr. Rubén Dario Escobar, LE 7.393.028, para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días. Cutral-Có, 13 de octubre del 2005. Fdo. Dr. Pablo Furlotti, Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 11-11-05

Dr. Marcelo Juan Medori, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Orozco, en los autos caratulados: «**I.A.D.E.P. c/Mateo Lilian Estela y Otro s/Cobro Ejecutivo**» (Expte. N° 316660/4), cita a Mateo Lilian Estela, DNI 10.041.948 y Di Russo Roberto Arsenio, LE 8377050 para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 11-11-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única con asiento en Rivadavia N° 205, 5° Piso de la

ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Marqueza o Marquesa Martínez en autos: «**Juana Marqueza Martínez s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 321786/05). Publíquese por tres días. Neuquén, 19 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Secretaría, 27 de octubre del 2005. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 11-11-05

La Dra. Norma B. Poza, a cargo del Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, en autos: «**Gualtieri Eduardo c/Hoffmann Norberto s/Ejecución de Honorarios**», (Expte. N° 50833, Año 2004), informa que el Martillero Juan Carlos Jauregui, rematará el 17 de noviembre de 2005, a las 10 hs. en Salta N° 653 de esta ciudad el automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 D, motor Volkswagen BEAO27636, chasis Volkswagen 9BWZZ377VP631342, dominio CBJ 339, en el estado en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Neuquén \$ 4.218,40 al 30-9-05, Impuesto al Incentivo Docente \$ 492,08 al 20-10-05. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, Comisión: 10% a cargo del comprador. Sujeta a aprobación judicial. Exhibición: 1/2 hora antes de la subasta. Publíquese en Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén por 2 días. En Neuquén, 2 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 11-11-05

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos de la ciudad de Neuquén, Secretaría N° Dos, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso, comunica por dos días en autos: «**Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Failla, Alfredo Salvador s/Ejecución de Honorarios**», (Expte. 253.181/0), que el Martillero Público, Hugo Mario Querejeta, rematará el jueves 17 de noviembre de 2005 a las 11,30 hs., en Avenida Argentina 1525 (Salón de A.M.U.C.) de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles: Ciudad de Neuquén: Sobre calle Larrea N° 645, el que se designa como lote 16, Manzana « A », N.C. 09-20-67-9236, Matrícula 10.568-Confluen-

cia 10,04 m. de frente por 20,35 m de fondo. Superficie: 204,31 m<sup>2</sup>. Casa habitación en 2 plantas. P.B.: Lavadero, cochera quincho, cocina comedor, living comedor, baño y patio. P.A.: 3 dormitorios (2 con placares), vestidor y baño. Mampostería de ladrillos c/revoques finos y ladrillo «visto», aberturas de madera, piso cerámicos en planta baja y parquet en living, en planta alta alfombrados, cielorrasos de yeso y madera, techos de tejas. Frente con rejas de hierro, cocina con horno empotrado y bajo mesada y alacenas de madera. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público, teléfono. Ocupantes: El Sr. Fernando Javier Beneitez, su esposa y dos hijos menores de edad, en calidad de inquilinos, con contrato de locación con vigencia desde el 01-09-04 hasta el 31-08-06, valor locativo \$ 1.500 mensuales. Deudas: Munic. Nqn. al 30-4-5 \$ 782,30; Rentas al 22-4-5 \$ 4.013,98 y E.P.A.S. al 15-5-5 \$ 738,57. Inmueble San Martín de los Andes: Departamento edificio «Val del Águila», calle Elordi N° 421, 1° y 2° Piso. Afectado al régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y Provincial 485, el que se designa como Unidad Funcional 8, integrada por los Polígonos: 01-05 y 02-03 y Unidad Complementaria «H», integrada por el polígono 01-09 (guarda sky). Superficie U.F. 8: 74,58 m<sup>2</sup>; U.C. «H»: 0,81 m<sup>2</sup>. Construido sobre Lote d/2, Mza. 2. N.C.15-20-46-3540/8. Matrícula 154/8-Lácar. Construcción en 2 plantas: 1° Piso: Cocina, living comedor, baño, 1 dormitorio y balcón con parrilla; 2° Piso: 1 dormitorio y baño. Mampostería de ladrillos cerámicos con revoques finos laqueados y ladrillo «visto», aberturas de madera, pisos cerámicos y alfombrados en dormitorios, cielorrasos de yeso, techos de losa. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas sin conectar, asfalto, alumbrado público. Estado de Ocupación: Deshabitado. Deudas: Munic. SMA al 31-5-5 \$ 2.997,15; Rentas al 22-4-5 1; \$ 1.183,01; Coop. Agua Potable SMA, al 4-5-5 \$ 196,04. Expensas al 31-10-05 \$ 58.404,73. Automotores: En el estado en que se encuentran: Dominio C-1.624.749: Marca Nissan, modelo NX coupé Hayal VFB 13 EW AKOW AA, tipo coupé o microcoupé, motor Nissan N° GA16-205023B, chasis Nissan HEAB13-005043, mod./año 1992. Reg. Aut. N° 5 de Nqn. Deudas: Desde el mes de enero de 1995, fue dada de baja como contribuyente del impuesto a la propiedad automotor en la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de

Bs.As., y no registra alta en el municipio local. Dominio Q-073.623: Marca Chevrolet, modelo Corsa GL, tipo sedan 3 puertas, motor Chevrolet N° B14NZ31002802, chasis Chevrolet N° 9BGSE08XRRC622766, mod./año 1994. Reg. Aut. N° 3 Nqn. Deudas: Munic. de Nqn. al 30-4-5 \$ 3.607,35. Dominio Q-066.670: Marca Nissan, modelo Pathfinder, tipo todo terreno, motor Nissan N° VG30-680396, chasis Nissan N° JN8HD17Y3 PW139656, mod/año 1993, Reg. Aut. N° 3 Nqn.. Deudas: Munic. de Nqn. al 30-4-5 \$5.598,85. Condiciones: Inmueble Neuquén, Base: \$ 26.836. Inmueble SMA: Base: \$19.950. Señal: 30% en el acto de subasta, al contado y en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Automotores: Sin base, al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Previa entrevista con el Martillero, el día anterior a la subasta. Informes: Of. Martillero Independencia 620-Nqn. Tel. 0299-4484321 y 154-204205. Secretaría, 07 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 11-11-05

El Juzgado de 1° Inst., Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única de Neuquén, con sede en calle Rivadavia 205/210, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Hipólito Juan Soto, a estar a derecho en autos: **"Soto Hipólito Juan s/Sucesión ab-intestato"**, (Expte. N° 329466/05). Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, octubre de 2005. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 11-11-05

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, de la ciudad de Zapala a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, comunica por dos días, en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Pervanas Esteban s/Prepara Vía Ejecutiva, (Expte. 3220, F° 233/97)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 18 de noviembre de 2005 a las 11,00 horas, en el local de la

calle 25 de Mayo N° 1041, de la ciudad de Chos Malal, los siguientes bienes: 1) Una heladera tipo vitrina marca Precisión Vetrocua N° AE4448A5. 2) Una máquina choperera. 3) Una máquina de café Pronimat. 4) Una freidora industrial con un canasto. 5) Una fabricadora de helado Mark fabricado bajo licencia Frepack N° 210. 6) Un pasteurizador de acero inoxidable. 7) Un freezer modelo Gepasc N° 6886. 8) Un microondas Aurora modelo 2754. 9) Una vinoteca de madera. 10) Dos bafles JBL. Todo en regular estado. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, más IVA. Sujeta a aprobación judicial. Exhibición: Se realizará el mismo día del remate, una hora antes de la subasta. Informes: Al Cel. 0299-156-372929. Zapala, Secretaría, 08 de noviembre de 2005. Fdo. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

1p 11-11-05

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

#### ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

##### Remate Público N° 01/05

11 automotores y 5 motores en el estado que se encuentran. Día 15 de noviembre de 2005 a las 10,45 hs. en instalaciones del E.P.E.N. en Avda. Houssay N° 1440 de la localidad de Zapala.

Exhibición: El día 14 de septiembre de 10,00 a 17,00 y el día de la subasta de 8,00 a 10,00 hs..

#### AUTOMOTORES

1.1 (una) pick up , modelo Ford F100, año 1987, motor a nafta marca Ford, dominio TNQ-252, Base \$ 6.500 más IVA.

2.1 (una) pick up, Peugeot, modelo PUP 504 GD-PV, año 1990, motor diesel, dominio TNQ-249, valor base \$ 4.500 más IVA.

3.1 (una) pick up , Ford, modelo Ford F100 , año 1984, motor a nafta, dominio VSZ-690, valor base \$ 5.500 más IVA.

4.1 (una) pick up, Ford, modelo Ford F100

DSL, año 1993, motor diesel marca MWM, dominio TGI-500, valor base \$ 9.000 más IVA.

5.1 (una) pick up, Peugeot, modelo 504 PUD 5V, año 1987, motor diesel, dominio TXC-748, valor base \$ 3.400 más IVA.

6.1 (una) pick up, Ford, modelo Ford F100, año 1985, motor a nafta, dominio SZE-265, valor base \$ 5.500 más IVA.

7.1 (una) pick up doble cabina marca Ford, modelo F100, año 1986, motor diesel marca Cummins, dominio RDZ-613, valor base \$ 6.500 más IVA.

8.1 (una) pick up doble cabina marca Ford, modelo Ford F100 pick-up, año 1985, motor diesel marca Cummins, dominio RDZ-612, valor base \$ 6.200 más IVA.

9.1 (una) pick up doble cabina marca Ford, modelo Ford F100 pick-up, año 1990, motor a nafta, dominio TNQ N° 194, valor base \$ 7.500 más IVA.

10.1 (un) Furgón doble cabina marca Renault, modelo trafic, año 1989, motor diesel, dominio TNQ-190, valor base \$ 7.000 más IVA.

11.1 (un) Furgón carrozado marca Mitsubishi, modelo L-300 minibús 4 WD, año 1990, motor a nafta, dominio TNQ192, valor base \$ 6.000 más IVA.

#### MOTORES

1.1 (un) motor a nafta marca Ford 6 cilindros N° GBAB-36104, valor base \$ 400 más IVA.

2.1 (un) motor a nafta marca Ford 6 cilindros N° DLBA-21569, valor base \$ 400 más IVA.

3.1 (un) motor a nafta, marca Ford V8 N° DTAK-29547, valor base \$ 500 más IVA.

4.1 (un) motor a nafta marca Ford V8 N° BJA-34321, valor base \$ 500 más IVA.

5.1 (un) motor a nafta marca Ford V8 N° DPMG-40839, valor base \$ 500 más IVA.

Condiciones: Al contado y al mejor postor en efectivo o transferencia en pesos depositados en cuenta del B.P.N. del E.P.E.N. en localidad de Zapala. Acreditado el pago se entregará la siguiente documentación: Automotores: Boleto de compraventa, Título de Propiedad, tarjeta verde, formularios 012, 02 y 08 debidamente conformados y Libre Deuda de patente y multas municipales y se entregarán inmediatamente de realizada la transferencia a nombre del comprador que será a cargo del mismo; Motores: Formularios 04

y se entregarán inmediatamente de acreditado el pago de los mismos. Comisión: Será del 10% más IVA por sobre el valor subastado a favor del Martillero y a cargo del comprador. Informes: Martillero Público, Sr. Néstor E. Cubitto. Cel. 0299-154204330-E-mail: rematescubitto@ciudad.com.ar. Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 11-11-05

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 14 de la Manzana C de la Chacra 91-b perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1849-0000, inscripto bajo la Matrícula 64215 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Santillán Carlos de Jesús. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Santillán Carlos de Jesús s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 3000-0071799/05). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastral-

mente como Lote 10 Parte remanente Fracción E Chacra 91-b, perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1232-0000 formulado por Mondaca Luis Alberto. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Mondaca Luis Alberto s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-2116/04)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 12 Parte remanente Fracción E Chacra 91-b, perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1234-0000, y formulado por Faris José. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Faris José s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 2394-15702/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja cons-

tancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 8 Parte remanente Fracción E Chacra 91-b, perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1230-0000, y formulado por Hermosilla Pino Gastón José. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Hermosilla Pino Gastón José s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 2394-15727/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 27 Parte remanente Fracción E Chacra 91-b, perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0435-0000, y formulado por López Ochoa Hugo Enrique. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a

cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**López Ochoa Hugo Enrique s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 2394-15731/03). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 20 Parte remanente Fracción E Chacra 91-b, perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-0838-0000, y formulado por Córdova Cruces Sergio Augusto. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Córdova Cruces Sergio Augusto s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 2394-15730/03). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 16 parte remanente Fracción E Chacra 91-b, perteneciente al Barrio La Sirena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1238-0000, y formulado por Mesa Elvira Nicasia. El pre-

sente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: «**Mesa Elvira Nicasia s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374**», (Expte. N° 2394-15736/03). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona. Directora Operativa de la U.R.D..

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0916/05**, Neuquén, 04 de noviembre de 2005 - Visto: El expediente N° 2367-018265/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Desestimar la solicitud de cese y reintegro de los débitos que se le practican de sus haberes en concepto de cuota de vivienda formalizada por el Sr. Cides Rubén Humberto DNI N° 21.749.900, por no haber denunciado domicilio real ni constituido domicilio legal en los plazos otorgados, conforme lo dispuesto por el Art. 127 de la Ley 1284. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0922/05**, Neuquén, 04 de noviembre de 2005- Visto: El

expediente N° 3967-015162/2005 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Autorizar la transferencia de la adjudicación conferida por Resolución N° 552/89, a favor del Sr. Fiess Edgar Walterio – C.IF 12.900.564 y de la Sra. Schwitz, Yutta Ana C.IF 12.899.546, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 131 – Torre 4 – Planta Baja – Dpto. 49 – Plan 526 Viviendas FO.NA.VI – Convenio Mudon de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1847-0015, quedando la mencionada unidad adjudicada en venta a favor del Sr. Gerald Luis Alberto – LE 5.568.811 y de la Sra. Astorga Maria Esther LC 3.280.304. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0876/05**, Neuquén, 18 de octubre de 2005- Visto: El expediente N° 3967-008506/2004 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de la Vivienda identificada como Casa 30, ubicada en el Lote 4 de la Manzana M, Nomenclatura Catastral 15-20-50-4150, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de plano mensura 2318-2996/87, del conjunto habitacional denominado, Plan B° 47 viviendas en la localidad de San Martín de los Andes, siendo el valor de la misma pesos diez mil quinientos trece con setenta y nueve (\$10.513,79), totalmente cancelado a favor de los señores Vivanco, Sergio Alberto D.N.I 93.500.265 y Lagos Manuela D.N.I 92.246.783. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando los señores Vivanco, Sergio Alberto y Lagos, Manuela, la suma de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo o en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

## AVISOS

El Dr. Jorge Alejandro Pschunder, Abogado, Mat. 1483 RN y 78 JA, con domicilio en Emilio Frey 246, 2do. «D», Bariloche Río Negro, apoderado de MAITEN S.R.L., con autorización especial, avisa en los términos de la Ley que dicha firma vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Restaurant «Loncomilla», con domicilio en Av. Arrayanes 176 de Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, habilitado como Restaurant Parrilla, a la firma CULLEN DE LA PATAGONIA S.R.L. (ef), con domicilio legal en Frey 246, 2do. «D», Bariloche, Río Negro, reclamos de Ley en el referido negocio o en mis oficinas dentro del término legal.

1p 11-11-05

### SERGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se amplia publicación en el Boletín Oficial de fecha 28/oct./05. La denominación completa de la sociedad es «SERGO CONSTRUCCIONES S.R.L.».

1p 11-11-05

### «GNC ROCA S.R.L.»

Por resolución de asamblea celebrada con fecha 29/07/05, se dispuso según Art. 94 inc. 1) Ley 19550 disolver anticipadamente la sociedad, designando liquidador al señor David Antonio Prieto, DNI 14.466.743, con domicilio en calle Colón N° 60 de la ciudad de Neuquén.

1p 11-11-05

### «PATAGONIAN FOODS TRADE S.R.L.»

Se hace saber: Que en la razón social «PATAGONIAN FOODS TRADE S.R.L.», se ha aceptado por Acta Nro. 9 del 11/01/05 y Nro. 11 del 01/04/05, la renuncia en su condición de Gerente de Ricardo Francisco Wierszylo, DNI 10.263.118 y se designó como socio-gerente a Manuel Arnoldo Quezada, LE 8.215.104.

1p 11-11-05

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

El Sr. Ismael Russo, DNI N° 27.493.253, transfiere y vende el fondo de comercio denominado «Artesanías Mapuches», sito en la calle Roca 76 de la ciudad de Neuquén a la Sra. María Antonia Cossu de Ruiz, DNI N° 16.205.378, con todos Activos, oposiciones de Ley presentarse de lunes a viernes 8:30 a 12:00 hs., en Peñaloza 386 Oficina de «Horacio Souza Negocios».

1p 11-11-05

**PIRE RAYEN AUTOMOTORES S.A.**

Se hace saber que de la acuerdo a lo resuelto según Acta de Directorio N° 136 de fecha 3 de marzo de 2004, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 31 de marzo de 2004, y Acta de Directorio N° 137 de fecha 31 de marzo de 2004, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Oscar Ruben Allende. Vicepresidente Sra. Carmen Sebastiana Allende. Director Suplente Christian F. Gonzalez Allende, quienes ejercerán su mandato hasta la Asamblea que trate el Balance General que cierre el 30 de junio de 2006. Y que de acuerdo a lo resuelto según Acta de Directorio N° 141 de fecha 19 de octubre de 2004, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 4 de noviembre de 2004, se procede a aumentar el capital social en \$ 84.000,00 con la emisión de 840.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, con lo que el capital social asciende a \$ 851.000,00 (ochocientos cincuenta y un mil pesos). Se libró el presente edicto por orden del Sr. Juez a cargo de Registro Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «Pire Rayen Automotores Sociedad Anónima s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 10907, Año 2005, Folio -). Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-11-05

**NORMAS LEGALES**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Resoluciones Sintetizadas**

**1747/05.** Fecha 18/10/05. Rectificar en el

Anexo II, Capítulo IV, de la Resolución N° 0175/05 la fecha de inscripción a alumnos a 1er. Año, debiendo consignarse:

MES	DÍA	ACTIVIDADES
Octubre	31	Inicio período de matriculación a Primer Año para el Término Lectivo 2006. Todas las escuelas de Enseñanza Media (CPEM. EPET. EPEA N° 1, EPE N° 2, IFD. Escuelas Privadas, etc.) Carga de matrícula en el sistema Informático SIUNED.
Noviembre	04	Finaliza período de matriculación a Primer Año para el Término Lectivo 2006. Todas las escuelas de Enseñanza Media (CPEM. EPET. EPEA N° 1, EPEA N° 2, IFD. Escuelas Privadas, etc.) Carga de matrícula en el sistema Informático SIUNED.

**1764/05.** 18/10/05. Establecer a partir del 24 y hasta el 28 de octubre de 2005 los términos para la inscripción de Traslados y Reincorporaciones en los concursos, destinados a docentes que se desempeñen en Establecimientos dependientes de la Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Educación Técnica y Dirección de Enseñanza Estético Expresiva del Consejo Provincial de Educación.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Ordenanzas Año 2005**

**MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE**

377 - Condona por única vez el 50% de la deuda por tasas retributivas de los lotes pertenecientes al Club Social y Deportivo Vista Alegre Norte.

378 - Incrementa el Presupuesto Gral. año 2005 y crea las Partidas N° 411501 Obra Red de Gas y N° 411502 Programa Reubicación de Familias en Emergencias Hídricas.

379 - Incrementa el Presupuesto Gral. correspondiente al año 2005.

**MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**

2377 - Condona y exime de deuda en concepto de tasas por servicios retributivos y licencia comercial a contribuyentes varios.

2378 - Adhiere a la Ley Provincial N° 2482 y sus Decretos Reglamentarios de Creación del Régimen de Incentivo Forestal y solicita al D.E.M. la designación del E.D.E.P., en la figura de su Gerente como autoridad de aplicación Municipal de la presente Ordenanza.

2380 - Autoriza la factibilidad de simple división en dos fracciones de 5 Has. cada una del Lote 4, Chacra P, N.C. 09-26-087-4715 presentada por la Sra. Urrutia María Elena.

2381 - Desafecta del Dominio Público Municipal calle Pública sin apertura ni uso, la cual se incorpora al dominio privado de las Sras. Aurora Catala, y Estela María Reguero, y acepta la cesión realizada por las mismas, al Dominio Público Municipal de calle actual y en uso (continuación de la calle General Campos).

### ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-5947.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de agosto del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: **“Dirección Provincial de Vialidad – Distrito 5 Aluminé – e/Acta de Exposición Policial, presentada por el agente Juan A. Aigo, por siniestro ocurrido en la Casilla Rodante Legajo Interno C.R. 103”, (Expte N° 2366-3071 Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Juan Arsenio Aigo (DNI N° 13747085), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

**ACUERDO G-2271.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, a cargo de Secretaría, **Expte. N° 2367-3904/2001 Alcance 75/2004- “Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén - La Sra. María Olga Cancino solicita en carácter de Administradora Judicial de la Suc. Caicheo José Augusto que se adhiere al acta de acuerdo que fuera aprobada vinculada al reconocimiento de las distorsiones en las variaciones de costos de la obra 5 Viviendas Federalismo dos dorm.”** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos dos mil quinientos treinta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 2.534,28), al 10/12/1991, a favor de Sucesión José Augusto Caicheo. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese.

**ACUERDO JR-5263.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado, Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento Chorríaca - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998, Actuación Sumarial”, (Expte. N° 2600-35696 Alc. I, Año 1997),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como responsables del presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de \$ 976,79 (pesos novecientos setenta y seis con 79/100 cvs.) a los señores Mariano Kilapi y Néstor Kilapi, Presidente y Secretario Tesorero de la Comisión de Fomento Chorríaca, respectivamente, en función de

lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Doctora Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

**ACUERDO JR-5787.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días de julio del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y el Vocal en Comisión Contador Rubén Andrián, con la asistencia del Prosecretario Doctor Fernando Correa Uranga, a cargo de Secretaría, para dictar resolución en los autos caratulados: "**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 12 - Observación Nº 15 - 15.1 - 15.2 - 15.3**" (Expte. Nº 2600-37333, Año 1998, Alc. XVII, Anexo LXIII), agregado por cuerda Expte. 2154-28773/98", en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos veintiséis mil setecientos setenta y nueve con 40/100 (\$ 26.779,40) y lo que más o menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 15 apartados 15.1 - 15.2 - 15.3, Planilla de Observaciones Nº 12, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 583/99, resultando presuntos responsables los Sres. Enrique Francisco Maffrand y Córdoba Alejandro, Director General de Administración y Subsecretario respectivamente de la Subsecretaría de Acción Social, a quienes emplazará y citará para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designese como Instructor Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al

Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

### A NUESTROS USUARIOS

Informamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** Nº 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modifican las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscripciones, y Venta de Ejemplares:

Publicaciones \_\_\_\_\_ \$ 4,50 xcm. de columna  
Suscrip. Anual \_\_\_\_\_ \$ 240,00 x año  
Venta Ejemp. \_\_\_\_\_ \$ 2,00 c/u.

La Dirección

### DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

## SUMARIO

Edición de 40 Páginas

**Dirección Provincial de Minería. Pág. 2 a 15**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos. Pág. 15 a 38**

**Normas Legales. Pág. 38 a 39**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas. Pág. 39 a 40**

Anexo

**Decretos de la Provincia**

**Normas Legales: Subsecretaría de Salud - Res. Nº 885/05.**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**